



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de diciembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estupefacientes

#### 54º período de sesiones

Viena, 21 a 25 de marzo de 2011

Tema 6 a) del programa provisional\*

**Aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas: reducción de la demanda y medidas conexas**

### **Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA**

#### Nota de la Secretaría

#### **I. Introducción**

1. La presente nota se ha elaborado de conformidad con la resolución 51/14 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA”. En esa resolución, la Comisión pidió la colaboración entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) para promover una mejor coordinación y armonización de la respuesta ante el VIH/SIDA a fin de avanzar en el logro del objetivo del acceso universal a servicios integrales de prevención, atención, tratamiento y apoyo para los consumidores de drogas; pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que pusiera las decisiones pertinentes de la Junta de Coordinación del Programa en conocimiento de los

---

\* Se publicará con la signatura E/CN.7/2011/1.



Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre de cada año, a partir del 52° período de sesiones, y pidió a la UNODC que cada año transmitiera las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa.

## **II. Promoción de la difusión de decisiones y resoluciones entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA**

2. El 9 de diciembre de 2010 se transmitieron al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa las resoluciones pertinentes de la Comisión.

3. En sus reuniones 26ª y 27ª, celebradas en Ginebra del 22 al 24 de junio y del 6 al 8 de diciembre de 2010, respectivamente, la Junta de Coordinación del Programa recordó que todos los aspectos de la labor del ONUSIDA se regían por los siguientes principios: a) debían armonizarse con las prioridades de las partes interesadas de cada país; b) debían basarse en la participación significativa y mensurable de la sociedad civil, especialmente de las personas que viven con el VIH y los grupos que corren mayores riesgos de contraer la infección por el VIH; c) debían basarse en los derechos humanos y la igualdad de género; d) debían basarse en las mejores pruebas científicas y conocimientos técnicos disponibles; e) debían promover respuestas integrales al SIDA que abarcaran la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo; y f) debían basarse en el principio de la no discriminación.

4. En su 26ª reunión, la Junta de Coordinación del Programa, tras mantener deliberaciones, adoptó decisiones y formuló recomendaciones y conclusiones, entre otras cosas, con respecto al tema 2 del programa, titulado “Garantizar la no discriminación en las respuestas al VIH”. La Junta pidió al ONUSIDA que, junto con los Estados Miembros, colaborara con los ministerios de salud, las asociaciones profesionales de atención de la salud y la sociedad civil con objeto de redoblar esfuerzos por ejecutar programas para los trabajadores del sector, en los lugares de trabajo, encaminados a combatir el estigma, y por capacitar a esos trabajadores en todos los aspectos relacionados con el VIH, entre otros, la no discriminación, el consentimiento con conocimiento de causa, la confidencialidad, el deber de proporcionar tratamiento, la sexualidad y las necesidades específicas de los grupos clave de la población, a fin de garantizar que prestaran atención a todos los grupos sin discriminación alguna y protegiendo sus derechos humanos. La Junta de Coordinación del Programa pidió también al ONUSIDA que, junto con los Estados Miembros y otros asociados, aumentara su asistencia a las redes de personas que viven con el VIH y a los principales grupos de riesgo con el fin de cuantificar el estigma y la discriminación relacionados con el VIH y promoviera respuestas integrales para reducirlos.

5. En esa misma reunión, en relación con el tema 4.2 del programa, titulado “Informe del grupo de tareas de la Junta de Coordinación del Programa sobre el seguimiento de la segunda evaluación independiente del ONUSIDA relativo a todos

los aspectos de la gobernanza”, la Junta solicitó, entre otras cosas, que el Director Ejecutivo del ONUSIDA y todos los jefes de los organismos copatrocinadores de este revitalizaran el papel del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras celebrando dos reuniones ordinarias oficiales del Comité por año. Esa revitalización estará respaldada, entre otras cosas, por la incorporación de los objetivos e indicadores pertinentes acordados en los marcos de resultados mundiales del ONUSIDA al marco de resultados institucionales de cada copatrocinador o a un marco equivalente y, aprovechando los firmes progresos realizados, la incorporación de la cuestión del VIH en los programas ordinarios de trabajo de los organismos copatrocinadores.

6. También en la misma reunión, en relación con el tema 4.3 del programa, titulado “Declaración de objetivos”, la Junta de Coordinación del Programa hizo suya una nueva declaración sobre la visión de futuro del ONUSIDA, titulada “No más infecciones por el VIH. No más discriminación. No más fallecimientos a causa del SIDA.”, así como la siguiente nueva declaración de objetivos del ONUSIDA:

El Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) es una alianza innovadora de las Naciones Unidas que dirige e inspira al mundo entero para lograr el acceso universal a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y que cumple su misión:

- a) aunando los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los gobiernos de los países, el sector privado, las instituciones mundiales y las personas que viven con el VIH y las que se ven más afectadas por este;
- b) hablando en favor de los más afectados por el VIH y defendiendo su dignidad humana, sus derechos humanos y la igualdad de género;
- c) movilizand recursos políticos, técnicos, científicos y financieros y rindiendo y haciendo rendir cuentas de los resultados obtenidos; d) facultando a los agentes del cambio, mediante información estratégica y pruebas fehacientes, para ejercer influencia y velar por que los recursos sean encauzados hacia los sectores en que tengan un mayor impacto y puedan desencadenar una revolución en materia de prevención; y e) apoyando un liderazgo nacional inclusivo para dar respuestas sostenibles que sean parte integral e integrada de las iniciativas de salud y desarrollo de los países.

7. En su 27ª reunión, celebrada en Ginebra del 6 al 8 de diciembre de 2010, en relación con el tema 2.1 del Programa, la Junta de Coordinación del Programa aprobó la estrategia del ONUSIDA para el período 2011-2015, en que se presenta la visión de futuro del ONUSIDA en relación con la evolución del problema del VIH a largo plazo, conjuntamente con el correspondiente programa de mediano plazo y un conjunto de objetivos para la lucha mundial contra el VIH en los próximos cinco años. De conformidad con la división de tareas de apoyo técnico del ONUSIDA, la UNODC dirige la labor y la participación del Programa (las organizaciones copatrocinadoras y la secretaría) con objeto de lograr el objetivo estratégico de prevenir nuevas infecciones por el VIH en los consumidores de drogas. El establecimiento de sinergia y alianzas eficaces con los servicios de tratamiento de la drogodependencia y de salud sexual y reproductiva sigue constituyendo una oportunidad propicia para hacerlo.

8. Para reducir considerablemente el número de nuevas infecciones por el VIH se necesitará una reestructuración radical de la respuesta mundial. Para ello, según se expone en la estrategia, la labor deberá regirse por tres principios: a) revolucionar la prevención del VIH y las políticas, estrategias y prácticas relacionadas con este a fin de: i) centrar el debate no en la prevalencia del VIH, sino en su incidencia, con objeto de determinar los factores de transmisión más importantes; ii) facultar a las personas, especialmente a los jóvenes, para que exijan una respuesta y la hagan suya; y iii) incentivar a los líderes políticos para que se concentren en aquellos grupos y programas que puedan dar lugar a la reducción del número de nuevas infecciones; b) catalizar la próxima generación de programas de tratamiento, atención y apoyo con miras a elaborar una plataforma terapéutica radicalmente simplificada basada en nuevos regímenes terapéuticos, adoptando modelos innovadores de asistencia que reduzcan los costos unitarios y faculten a las comunidades para exigir y prestar unos servicios de tratamiento, atención y apoyo mejores y más equitativos que aprovechen al máximo los vínculos con otros servicios sanitarios y comunitarios; y c) fomentar el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género en la respuesta al VIH: i) poniendo fin al estigma relacionado con el VIH, la discriminación, la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres y las niñas, que aumentan el riesgo de infección por el VIH y la vulnerabilidad a la infección impidiendo el acceso a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo; ii) instituyendo leyes, políticas y programas para crear entornos jurídicos que protejan a las personas de la infección y apoyen el acceso a la justicia; y iii) protegiendo los derechos humanos en el contexto del VIH, incluidos los derechos de las personas que viven con el VIH, las mujeres, los jóvenes, los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres, los consumidores de drogas y los profesionales del sexo y sus clientes.

9. También en la 27ª reunión, en relación con el tema 3 del programa, titulado “Incorporación de la perspectiva de género en las respuestas al SIDA”, la Junta de Coordinación del Programa pidió a este, entre otras cosas, que actuara en colaboración con los interesados de los países, las mujeres, las niñas y los grupos clave definidos en la estrategia del ONUSIDA para el período 2011-2015, a fin de promover y facilitar unos vínculos más estrechos entre la salud sexual y reproductiva, los derechos humanos y el VIH apoyando el establecimiento de un entorno normativo y jurídico propicio, sin estigmas ni discriminación, de mejores sistemas de atención de la salud y sistemas conexos, y de servicios de salud integrales y amplios en los países, con miras a promover mejores resultados en lo que respecta a la salud de las mujeres, las niñas y los grupos clave.

10. De conformidad con la resolución 51/14 de la Comisión, las decisiones adoptadas y las recomendaciones y conclusiones aprobadas por la Junta de Coordinación del Programa en sus reuniones 26<sup>a1</sup> y 27<sup>a2</sup> se pondrán a disposición de la Comisión en su 54º período de sesiones.

---

<sup>1</sup> Figuran en: [http://data.unaids.org/pub/PCB/2010/pcb27\\_20101105\\_pcb\\_report\\_26\\_en.pdf](http://data.unaids.org/pub/PCB/2010/pcb27_20101105_pcb_report_26_en.pdf).

<sup>2</sup> Figuran en: [http://data.unaids.org/pub/PCB/2010/pcb27\\_decisions\\_en.pdf](http://data.unaids.org/pub/PCB/2010/pcb27_decisions_en.pdf).